



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 8 de noviembre de 1996

NUM. 59

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud (Pág. 3).

### SERIE D:

#### **Convenios:**

—Proyecto de Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Gobierno de Navarra relativo al sistema de controles para la aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva (Pág. 4).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones y Mociones:**

—Moción para que el Gobierno de Navarra formalice un nuevo acuerdo de cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 8).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

—Pregunta sobre las ayudas y préstamos concedidos por el Gobierno de Navarra a “Cárnicas El Sadar, S.A.L.”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería (Pág. 10).

—Pregunta en relación con tres anteproyectos de Ley Foral sobre normativa fiscal, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 11).

—Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto implantar en Osasunbidea el procedimiento de medición del pronóstico de Sida mediante carga viral, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 11).

—Pregunta sobre las medidas que va a adoptar el Departamento de Bienestar Social en relación con Agedna, formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» (Pág. 12).

—Pregunta sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para restablecer el servicio de biblioteca en Ablitas, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Pinilla Baigorri (Pág. 12).

—Pregunta sobre la Autopista de Navarra a su paso por Tafalla, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 13).

—Pregunta sobre las cesantías de los miembros del Gobierno. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

**SERIE G:**

**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

—Sustitución del Portavoz del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» (Pág. 16).

—Composición de diversas Comisiones del Parlamento de Navarra (Pág. 16).

—Convocatoria de pruebas selectivas, de carácter restringido, entre funcionarios del Parlamento de Navarra pertenecientes al nivel D para la constitución de una relación de aspirantes, al objeto de facilitar temporalmente su formación y perfeccionamiento como Transcritores, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Parlamento de Navarra. Relación de aprobados (Pág. 18).

**SERIE I:**

**Actividad Parlamentaria:**

—Reuniones celebradas en el mes de octubre de 1996 (Pág. 19).

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de octubre de 1996 (Pág. 21).

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud**

En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1996, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 21 de octubre de 1996, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

**Segundo.-** Disponer la apertura de un plazo de presentación de enmiendas, que finalizará a las doce horas del día anterior al de la celebración del Pleno en que haya de debatirse, las cuales deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

**Tercero.-** Ordenar la publicación del referido proyecto en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de noviembre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **Proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud**

A lo largo del ejercicio 1996 se ha puesto de manifiesto en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, insuficiente consignación presupuestaria en la partida denominada “Ayudas a familias y particulares”, del área de Tercera Edad, línea 32220-0, por importe de 62.368.000 pesetas.

En consecuencia, para atender estas necesidades se concede el suplemento de crédito correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

**Artículo 1.** Se concede un suplemento de crédito por importe de 62.368.000 pesetas para atender las necesidades del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Este suplemento se aplicará a la partida 93300-4809-3132, proyecto 22002, línea 32220-0, denominada “Ayudas a familias y particulares”, del Presupuesto de gastos de 1996.

**Artículo 2.** La financiación de este suplemento de crédito se realiza con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria de gastos 93300-4810-3132, proyecto 22002, línea 32240-5, denominada “Subvención para viajes del Programa de Termalismo y Turismo de la Tercera Edad”, por el citado importe.

#### **Disposición Final**

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie D:  
CONVENIOS**

---

**Proyecto de Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Gobierno de Navarra relativo al sistema de controles para la aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento del Parlamento de Navarra, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la documentación remitida por el Gobierno de Navarra en relación con el proyecto de Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Gobierno de Navarra relativo al sistema de controles para la aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

Pamplona, 5 de noviembre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteeguía

**Proyecto de Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Gobierno de Navarra relativo al sistema de controles para la aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva****R E U N I D O S**

De una parte, la excelentísima señora doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo, por delegación del Gobierno de la Nación, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de \_\_\_\_\_ y con el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

De otra, el Ilustrísimo señor Don Ignacio Javier Martínez Alfaro, Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra en su nombre y representación, en virtud del Acuerdo de Gobierno de \_\_\_\_\_ y autorización del Parlamento de Navarra de \_\_\_\_\_.

Se reconocen recíprocamente la competencia para otorgar el presente Convenio, a cuyo fin

**E X P O N E N**

Primero. El artículo 5 del Reglamento (CEE) 136/66 del Consejo, de 22 de septiembre de 1966, por el que se establece una Organización Común de mercados en el sector de las materias grasas, ha establecido un régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

Segundo. El artículo 14 del Reglamento (CEE) 2261/84, del Consejo, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores, ha ordenado a cada Estado miembro productor aplicar un régimen de controles que garantice que el producto para el que se ha concedido la ayuda tiene derecho al beneficio de la misma.

Tercero. El artículo 1 del Reglamento (CEE) 2262/84, del Consejo, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva, ordenó a los Estados miembros productores crear, con arreglo a su ordenamiento jurídico, un organismo específico encargado de determinadas actividades y de la supervisión de las ayudas comunitarias en el sector del aceite de oliva, exceptuando las restituciones por exportación. El Reglamento (CEE) n<sup>o</sup> 27/85, de la Comisión, estableció las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) n<sup>o</sup> 2262/84.

Cuarto. Por Ley 28/1987, de 11 de diciembre, se aprobó, en cumplimiento de lo establecido en el precitado artículo, la creación de la Agencia para el Aceite de Oliva (adelante, AAO), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación, de carácter administrativo con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como presupuesto independiente, con los fines y

funciones establecidos en los Reglamentos (CEE) 2262/84 y (CEE) 27/1985.

Quinto. Las Comunidades Autónomas tienen competencia en la gestión de la ayuda a la producción de aceite de oliva establecida por la Unión Europea.

Sexto. La experiencia relativa a la aplicación de los controles establecidos por la normativa comunitaria en el régimen de la ayuda a la producción de aceite de oliva hace necesaria una coordinación entre las tareas encomendadas, por la normativa aplicable, a los órganos de gestión, pago y control, por un lado, y a la AAO, de otro.

De acuerdo con lo que antecede, ambas partes suscriben el presente Convenio con sujeción a las siguientes

#### CLAUSULAS

**PRIMERA. Objeto.-** El presente Convenio establece las líneas esenciales de colaboración entre la Agencia para el Aceite de Oliva, Organismo Autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y el Gobierno de Navarra, a fin de aplicar un régimen de controles que garantice la correcta aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva establecido por la Unión Europea.

**SEGUNDA. Control documental sobre los oleicultores asociados.-** A efectos de la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva, la Comunidad Foral de Navarra verificará, mediante muestreos, que las Organizaciones de Productores a las que ha reconocido, han efectuado las siguientes comprobaciones:

a) La conformidad del expediente presentado por cada uno de sus miembros con las obligaciones contempladas en el artículo 3 del Reglamento (CEE) 2261/84, y en particular la existencia de la prueba de la trituración de las aceitunas en una almazara autorizada.

b) Respecto de los oleicultores cuya producción media sea al menos de 500 kg de aceite de oliva por campaña, la correspondencia entre las cantidades de aceitunas trituradas y de aceite obtenido que figuran en su solicitud, y las que en las pruebas de trituración.

c) En el caso de todos los oleicultores asociados, la equivalencia entre el número de olivos que en su Declaración de cultivo y los que figuran en su solicitud de ayuda.

La Comunidad Foral requerirá de las Organizaciones de Productores, cuando no se produzca

la correspondencia señalada anteriormente, la documentación relativa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento (CEE) nº 2261/84.

**TERCERA. Control documental sobre los oleicultores no asociados.-** En el caso de los oleicultores no asociados, la Comunidad Foral de Navarra realizará, directamente, las comprobaciones a que se refiere la Cláusula Segunda.

**CUARTA. Controles sobre la actividad de las O.P.R. y sus Uniones.-** La Comunidad Foral de Navarra comprobará si las Uniones han verificado, directamente y al menos sobre el 5% de los controles efectuados por las Organizaciones de Productores, los controles contemplados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula Segunda de este Convenio.

**QUINTA. Controles a realizar por la Comunidad Foral antes del pago.-** En cada campaña y antes de la aprobación de las solicitudes de ayuda a la producción de aceite de oliva, la Comunidad foral controlará:

a) La correspondencia entre la cantidad de aceite resultante de los partes de producción de las almazaras autorizadas por la misma y la indicada en los certificados que se acompañen a las de ayuda.

b) La compatibilidad de los rendimientos de la producción de aceituna y aceite declarada por cada oleicultor y los datos contenidos en su Declaración de cultivo.

c) La exactitud de la declaración de cultivo presentada por el solicitante, en el caso de que en una campaña determinada, la cantidad indicada en la solicitud sobrepase de forma significativa la cantidad solicitada en la campaña anterior en la que la producción fuese comparable a la de la campaña de que se trate.

**SEXTA. Controles de las condiciones de reconocimiento y autorización.-** Con objeto de comprobar el cumplimiento, por las Organizaciones de Productores y sus Uniones, de las condiciones exigidas y los compromisos adquiridos con motivo de su reconocimiento, la Comunidad Foral realizará los controles precisos.

Realizará, igualmente, las comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento, por los almazaras, de las condiciones impuestas y los compromisos adquiridos con motivo de su autorización para actuar en el régimen de la ayuda a la producción de aceite de oliva.

**SEPTIMA. Nuevas Declaraciones de cultivo de olivar.-** La Comunidad Foral verificará, en los

casos de presentación de nuevas Declaraciones de Cultivo de olivar por los oleicultores socios de una Organización de Productores, que ésta:

a) Ha comprobado los títulos o las certificaciones catastrales que amparan la tenencia de las parcelas incluidas en la nueva Declaración, o ha expedido, en su defecto, la certificación, prevista en la Resolución de 1 de junio de 1992, de la AAO.

b) Ha comprobado, igualmente, que la superficie de olivar de las parcelas incluidas en las nuevas Declaraciones no figuran en otra Declaración de cultivo y se dan de alta justificadamente (al darse de baja en otra Declaración, existencia de documentos que acreditan su condición de olivar, etc).

c) Ha enviado, finalmente, antes del 31 de diciembre de la campaña de que se trate, las Declaraciones de cultivo presentadas por los oleicultores asociados antes del 30 de noviembre anterior, acompañadas del correspondiente soporte informativo, donde deberá reflejarse, necesariamente, los datos de cada parcela, con inclusión de la identificación catastral.

En el caso de los oleicultores no asociados, las comprobaciones a que se refieren los epígrafes a) y b) se realizarán directamente por la Comunidad Foral.

**OCTAVA. Controles a realizar por la Agencia para el Aceite de Oliva.-** Para garantizar la correcta aplicación de la normativa comunitaria en el sector del aceite de oliva, la AAO, de acuerdo con el Programa de Actividades contemplado en el apartado 4 del artículo 1 del Reglamento (CEE) 2262/84, realizará los siguientes controles:

a) Comprobar que las actividades de las Organizaciones de Productores y de sus Uniones de la Comunidad Foral se atienen al Reglamento (CEE) 2261/84.

b) Comprobar, respecto de las ayudas concedidas, la exactitud de los datos que figuren en las declaraciones de cultivo y en las solicitudes de ayuda, mediante controles in situ y administrativos de un porcentaje representativo de oleicultores de la Comunidad Foral.

c) Controlar las almazaras autorizadas. A estos efectos, durante cada campaña y, en particular, durante el período de trituración, la AAO controlará sobre el terreno la actividad y la contabilidad de existencias de las almazaras autorizadas por la Comunidad Foral.

d) Recoger, comprobar y elaborar, a nivel nacional, los datos necesarios para fijar los rendimientos a que hace referencia el artículo 18 del Reglamento (CEE) 2261/84.

e) Aquellas otras previstas en la reglamentación comunitaria y nacional.

**NOVENA. Información de la Agencia para el Aceite de Oliva.-** La AAO facilitará a la Comunidad Foral de Navarra toda la información de que disponga y que resulte necesaria para la realización de los controles establecidos en el régimen de la ayuda a la producción de aceite de oliva. En particular, la AAO suministrará a la Comunidad Foral la información que posea relativa a:

a) Oleicultores que hayan presentado Declaración de cultivo de olivar en la Comunidad Foral y en otra u otras Comunidades Autónomas.

b) Oleicultores que hayan presentado Declaración de cultivo de olivar en la Comunidad Foral y en las que se haya detectado la inclusión de parcelas que figuran también en otra u otras Declaraciones de cultivo presentadas ante la misma Comunidad Foral, siempre que la suma de las superficies declaradas supere los datos catastrales.

c) Oleicultores de la Comunidad Foral que hayan presentado solicitud de ayuda a la producción de aceite de oliva en esta Comunidad y en otra u otras Comunidades Autónomas, con especificación de las distintas cantidades de aceite, por Comunidad, para las que se les reconoció la ayuda en las dos campañas anteriores.

d) Datos relativos a la producción de aceite de las almazaras de la Comunidad Foral, de acuerdo con las anotaciones practicadas en los registros de la contabilidad de existencias de las mismas.

e) Mensualmente, previsión relativa a los controles a realizar por la AAO en el ámbito de la Comunidad Foral, a los efectos de que puedan asistir a los mismos funcionarios de la Comunidad Foral.

f) Trimestralmente, resultados de los controles practicados por la AAO sobre los oleicultores, almazaras, Organizaciones de Productores y Uniones de Organizaciones de la Comunidad Foral.

**DECIMA. Información de la Comunidad Foral.-** Por su parte, la Comunidad Foral, facilitará a la AAO toda la información de que disponga y que resulte necesaria para la realización de los controles establecidos en el régimen de la ayuda a la producción de aceite de oliva. En particular,

la Comunidad Foral suministrará a la AAO la información que posea relativa a:

a) Las incidencias que se hayan advertido como consecuencia de los controles establecidos en las cláusulas Segunda a Séptima de este Convenio.

b) Los datos que sean necesarios para la fijación, a nivel de cada Comunidad, de los rendimientos a que hace referencia el artículo 18 del Reglamento (CEE) 2261/84.

c) Programación de los controles a realizar por la Comunidad Foral para la campaña oleícola, debiendo enviarse antes del 1 de noviembre de la campaña a que se refiera.

d) Trimestralmente, resultados de los controles practicados por la Comunidad Foral sobre los oleicultores, almazaras, Organizaciones de Productores y Uniones establecidos en su territorio.

**DECIMOPRIMERA. Documentación que ha de enviar la Comunidad Foral a la Agencia para el Aceite de Oliva.-** Con independencia de la remisión de información establecida en la Cláusula Décima, la Comunidad Foral remitirá a la AAO:

a) En cada campaña, la relación de los oleicultores cuya producción media sea inferior a 500 kilogramos de aceite. La misma se enviará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su determinación en la forma dispuesta en el artículo 2 del Reglamento (CEE) 2261/84.

b) Las relaciones certificadas, según el modelo del Anexo I, de las solicitudes de ayuda a la producción, o de su anticipo, que hayan sido presentadas ante la Comunidad Foral y tramitadas para su pago, en los soportes magnéticos con las características que figuran en el Anexo II. Las mismas se enviarán dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de tramitación para el pago.

c) Con anterioridad al 28 de febrero de cada campaña, el ejemplar destinado al Registro Oleícola Español de las nuevas Declaraciones de culti-

vo que hayan sido presentadas por los oleicultores antes del 30 de noviembre anterior.

**DECIMOSEGUNDA. Resolución de las propuestas de la Agencia para el Aceite de Oliva.-** A la vista de los resultados de los controles, la AAO enviará para su resolución por la Comunidad Foral, sus Propuestas, a fin de que adopte las medidas de actuación legalmente previstas. A tal efecto, la AAO remitirá a la Comunidad Foral la documentación precisa.

**DECIMOTERCERA. Organos de la Comunidad Foral.-** El Gobierno de Navarra designa a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación como Unidad responsable de las relaciones con la A.A.O.

**DECIMOCUARTA. Jurisdicción.-** Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, de 27 de diciembre de 1956, en su vigente redacción.

**DECIMOQUINTA. Duración y efectos del Convenio.-** La duración del presente Convenio se extenderá hasta el final de la campaña oleícola 1997/98, prorrogándose por acuerdo expreso de las partes, con anterioridad a la expiración de su vigencia.

El presente Convenio surtirá efectos desde el día de su firma.

**DECIMOSEXTA. Publicación.-** El presente Convenio, que será comunicado al Senado, será publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de Navarra".

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente Convenio en duplicado ejemplar en Madrid, a

La Ministra de Agricultura, Pesca y Ganadería:  
Loyola de Palacio del Valle-Lersundi

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

---

**Moción para que el Gobierno de Navarra formalice un nuevo acuerdo de cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca**

*PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1996, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, para que el Gobierno de Navarra formalice un nuevo acuerdo de cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de noviembre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA MOCION**

D. Juan Cruz Alli Aranguren, como Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra en sus artículos 192 y siguientes, ante la Mesa del Parlamento presenta la siguiente moción.

Las especiales afinidades existentes entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca están reconocidas en la Constitución Española, el Amejoramiento del Fuero y el Estatuto Vasco, que articulan sistemas de cooperación entre ambas Comunidades. Todo ello al objeto de garantizar un desarrollo coherente y equilibrado en aquellas materias en las que las Comunidades tienen intereses comunes, especialmente en: materias educativas, culturales, de política lingüística, económicas, tributarias, de desarrollo industrial, sanitarias, de ordenación territorial, infraestructuras, medio ambiente y medios de comunicación.

Como el Gobierno de Navarra ha decidido retirar la tramitación por las Cortes Españolas del Acuerdo de Cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca, que fue aprobado por el Parlamento de Navarra en sesión de 11 de junio de 1996 (BOP 19-06-96), se propone a la Cámara la adopción del siguiente Acuerdo:

“El Gobierno de Navarra debe proceder, de acuerdo con la Comunidad Autónoma Vasca, a formalizar un nuevo Acuerdo de Cooperación que garantice la identidad de Navarra y el pleno ejercicio de su autonomía, configurando un Organismo Común Permanente, sin competencias propias, en el que participen los respectivos gobiernos, para la elaboración de convenios de gestión y acuerdos de cooperación en las materias de su competencia. El nuevo Acuerdo se fundamentará en las siguientes bases:

1<sup>a</sup>. La configuración de un marco permanente de encuentro que permita la coordinación y cooperación entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca tiene antecedentes institucionales y políticos en ambas Comunidades que dieron lugar a que, a propuesta del Grupo Popular, el Parlamento de Navarra adoptase la resolución de 12 de marzo de 1987, en la que se declaró la conveniencia de estudiar las «posibilidades legales que permitan la creación de un “Organismo Común Permanente” para servir de cauce de encuentro entre los Gobiernos de ambas Comunidades en orden a la formalización de futuros convenios de cooperación en materias de interés común, siempre que ello no implique la atribución al referido Organismo de funciones de representación política o de carácter decisorio y vinculante para ambas Comunidades».

2<sup>a</sup>.- El Organismo Común Permanente entre los Gobiernos de ambas Comunidades se articulará en el marco que para la cooperación horizontal entre las Comunidades Autónomas establecen los



artículos 145 de la Constitución, 70 de la Loraña y 22 del EAPV.

Tal Organismo Común Permanente no estará dotado de personalidad jurídica y diferenciada, ni de competencias propias, siendo su función el intercambio de información y debate sobre cuestiones de interés común, la búsqueda y la concertación de actuaciones, la armonización de criterios, la elaboración de proyectos y programas, así como la acción unitaria si las instituciones de ambas Comunidades lo estiman conveniente.

3ª.- El ámbito material de la actuación del Organismo Común Permanente estará constituido por todas las materias de la competencia de los respectivos Gobiernos, en cuanto estos así lo decidan, basado en el libre acuerdo de ambas partes, conservando íntegramente sus competencias y su capacidad de decisión autónomas.

Si por el Organismo se propusieran proyectos normativos comunes, deberán ser aprobados independientemente por los respectivos Gobiernos y Parlamentos, sin que estos queden vinculados por las propuestas, manteniendo toda su capacidad para el establecimiento, modificación, derogación o sustitución del marco normativo y de cualquier iniciativa sobre el mismo.

4ª.- Los Gobiernos de ambas Comunidades podrán transmitir al Organismo Común Permanente el ejercicio puntual y provisional de competencias, sin afectar a su titularidad, de modo que tal ejercicio pueda ser recuperado de inmediato y por decisión unilateral.

5ª.- La estructura del Organismo Común Permanente estará constituida por los siguientes elementos:

a.- El Consejo, formado por los Presidentes, que lo copresiden, y dos miembros de los respectivos Gobiernos. Constituye el máximo nivel de participación política, por lo que le corresponden las funciones deliberantes, decisorias, de seguimiento y control de las actuaciones que se decidan.

b.- El Secretariado Permanente, integrado por dos miembros del Consejo, que serán sus copresidentes, y por tres miembros de cada Gobierno. Le corresponde la preparación, el seguimiento y ejecución de los acuerdos del Consejo.

c.- Las Ponencias Técnicas Sectoriales, constituidas paritariamente por quienes sean designados a tal fin por los respectivos Gobiernos.

Los representantes de las Comunidades en el Organismo Común Permanente actuarán bajo la dirección de los órganos de gobierno de aquéllas, sin que puedan separarse de sus instrucciones, ni comprometerles, salvo autorización expresa.

6ª.- Los acuerdos del Organismo Común Permanente se adoptarán por unanimidad y consenso de sus miembros sobre los objetivos y medios. Su eficacia interna estará vinculada al compromiso voluntario adoptado por los Gobiernos, sin efectos directos sobre instancias ajenas, si aquellos no les dotan de la cobertura formal necesaria para que adquieran tal carácter.”

En Pamplona, 29 de octubre de 1996

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre las ayudas y préstamos concedidos por el Gobierno de Navarra a “Cárnicas El Sadar, S.A.L.”***FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PABLO LORENTE ZAPATERIA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería sobre las ayudas y préstamos concedidos por el Gobierno de Navarra a “Cárnicas El Sadar, S.A.L.”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de noviembre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Pablo Lorente Zapatería, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

1º.- ¿Qué información tiene el Gobierno de Navarra sobre las ayudas concedidas a la Sociedad Anónima Laboral Cárnicas El Sadar, vía préstamo o vía avales?

2º.- ¿Cuál es el número de miembros que conforman dicha sociedad anónima laboral?

3º.- ¿Qué información tiene el Gobierno de Navarra sobre el cumplimiento que “Cárnicas El

Sacar”, S.A.L. está realizando en la amortización de los préstamos concedidos o avalados por el Gobierno Foral?

4º.- ¿Cuál es el desglose de las ayudas, préstamos, avales y/o hipotecas que se han concedido a Cárnicas El Sadar a través de NAFINCO u otras entidades dependientes del Gobierno de Navarra?

5º.- ¿Sabe el Gobierno si ha habido otro tipo de subvenciones concedidas a Cárnicas El Sadar? ¿Cuáles son?

6º.- Teniendo en cuenta el compromiso del Gobierno de Navarra en esta empresa y disponiendo de tres miembros en el Consejo de Administración, ¿qué medidas ha tomado el Gobierno de Navarra respecto a Cárnicas El Sadar, que a finales de septiembre del corriente no había presentado las cuentas del ejercicio de 1995?

7º.- ¿Es cierto que los representantes del Gobierno de Navarra en el Consejo de Administración de Cárnicas El Sadar votaron a favor de un préstamo de tres millones doscientas mil pesetas, el cual fue concedido a los administradores sin ningún tipo de interés y sin fecha de devolución del mismo? Si es afirmativa la respuesta, ¿cuáles fueron las razones para votar favorablemente?

Pamplona, 28 de octubre de 1996

El Parlamentario Foral: Pablo Lorente Zapatería

## **Pregunta en relación con tres anteproyectos de Ley Foral sobre normativa fiscal**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE MIGUEL NUIN MORENO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno en relación con tres anteproyectos de Ley Foral sobre normativa fiscal, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de noviembre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Miguel Nuin Moreno, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El pasado lunes 28 de octubre, en sesión de gobierno el Ejecutivo Foral aprobó tres anteproyectos de ley relativos a la normativa fiscal (actualización de balances, impuesto de sociedades, modificación de diversos aspectos en relación con el IRPF).

Por todo ello interesa saber:

– Las estimaciones de disminución de la recaudación tributaria para el ejercicio presupuestario 1997 que el Gobierno de Navarra tenga realizada respecto de cada medida contemplada en los diferentes anteproyectos.

– Las proyecciones para futuros ejercicios de merma recaudatoria de que disponga el Ejecutivo Foral.

Pamplona, 29 de octubre de 1996

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

## **Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto implantar en Osasunbidea el procedimiento de medición del pronóstico de Sida mediante carga viral**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendariz sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto implantar en Osasunbidea el procedimiento de medición del pronóstico de Sida mediante carga viral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de noviembre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ion Iñaki Erro Armendariz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-

Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara para las preguntas con solicitud de respuesta escrita, dice:

El Insalud ha anunciado que se va a implantar en 35 hospitales un nuevo procedimiento, denominado vacuna contra el sida, con el que se atenderán las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, por el cual se podrá medir el pronóstico de sida mediante la carga viral (cantidad de virus por milímetro de sangre).

Se trata de un importante paso en la lucha de la medicina por vencer a este síndrome, y cuya aplicación va a suponer una modificación de las actuales pautas de tratamiento para combatir la enfermedad.

Es por esto que solicita respuesta a las siguientes cuestiones:

– ¿Se encuentra alguno de los hospitales navarros públicos dentro de este programa de implantación del procedimiento de medición del pronóstico de sida mediante la carga viral? ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra algún tipo de contacto con el Insalud ofertando la posibilidad de implantación de este procedimiento en los centros hospitalarios de Osasunbidea?

– En caso contrario, ¿tiene intención el Gobierno de Navarra de implantar este procedimiento en el sistema sanitario público? ¿En qué fecha?

Pamplona, 29 de octubre de 1996

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armen-dáriz

## **Pregunta sobre las medidas que va a adoptar el Departamento de Bienestar Social en relación con Agedna**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EZKER ABERTZALEA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» sobre las medidas que va a adoptar el Departamento de Bienestar Social en relación con Agedna, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de noviembre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento, presenta, para su tramitación como pregunta escrita, al Departamento de Bienestar Social la siguiente pregunta.

Con fecha 4 de junio de 1996, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Navarra ha dictado sentencia sobre el recurso interpuesto por sociedad mercantil Agedna contra el acuerdo de la Diputación Foral de 11 de mayo de 1992 que revocó la concesión.

En su momento desde el Departamento se comunicó que había que esperar a que la sentencia en primera instancia fuera favorable a la Administración para proceder a su ejecución. Por tanto, interesa conocer qué medidas va a adoptar el Departamento para ejecutar la sentencia, si se va a autorizar una nueva celebración de concierto para la gestión del hospital psiquiátrico "San Francisco Javier" o si se recuperará la gestión directa y pública, y si va a seguir la citada empresa al frente de la gestión del centro mientras se adopta una nueva resolución, pese a la ilegalidad de la adjudicación realizada.

Iruñea, a 29 de octubre de 1996

El Portavoz: Adolfo Araiz Flamarique

## **Pregunta sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para restablecer el servicio de biblioteca en Ablitas**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> INMACULADA PINILLA BAIGORRI*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Pinilla Baigorri sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para restablecer el servicio de biblioteca en Ablitas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de noviembre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Inma Pinilla Baigorri, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La biblioteca pública de Ablitas permanece cerrada al público porque el contrato de la bibliotecaria ha finalizado. Por ello interesa conocer del

Departamento correspondiente del Gobierno de Navarra la respuesta a la siguiente cuestión:

1.- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Navarra para restablecer el servicio de biblioteca en Ablitas?

Ablitas, 30 de octubre de 1996

La Parlamentaria Foral: Inmaculada Pinilla Baigorri

---

**Pregunta sobre la Autopista de Navarra a su paso por Tafalla**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la Autopista de Navarra a su paso por Tafalla, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de noviembre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En la reciente comparecencia ante la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras del Parlamento de Navarra y en respuesta a varias cues-

tiones planteadas por nuestro Grupo, el Consejero, señor Palacios, señaló la voluntad del Gobierno de dar una solución, lo más rápidamente posible, al tema de la supresión de las garitas (para contabilización de vehículos) que se encuentran encuadradas en la entrada y salida de la autopista en el enlace sur de Tafalla.

Por todo ello, interesa saber:

1º.- ¿Cuándo se van a llevar a cabo las obras de supresión de las garitas citadas, ubicadas en el enlace sur de la Autopista de Navarra a su paso por Tafalla?

2º.- ¿En qué plazo es previsible que se afronten las obras de modificación del enlace sur del tramo de la autopista citado?

3º.- ¿Para cuándo es previsible que se esté en condiciones técnicas de adoptar una solución, mediante el correspondiente proyecto, al enlace norte de la Autopista de Navarra a su paso por Tafalla?

Pamplona, 31 de octubre de 1996

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

## Pregunta sobre las cesantías de los miembros del Gobierno

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, sobre las cesantías de los miembros del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54, de 18 de octubre de 1996.

Pamplona, 30 de octubre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

El Consejero de Presidencia, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Don Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre las cesantías de los miembros del Gobierno, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- Acerca de "Si el Gobierno piensa suprimir las cesantías (con las modificaciones legales oportunas) y establecer, si es necesario, mediante el oportuno convenio con la Seguridad Social, el alta en las cotizaciones de los Consejeros para que, en su momento, si procede, tengan derecho al paro como cualquier otra persona", debo informarle que el Gobierno de Navarra no tiene previsto remitir al Parlamento de Navarra ningún proyecto de Ley Foral por el que se derogue lo establecido en los artículos 31 y 42.2 de la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en los cuales se establece que cuando el Presidente del Gobierno cesare en su cargo tendrá derecho al tratamiento y honores, protección de su seguridad personal y prestación económica que reglamentariamente se determine, así como la necesidad de regular reglamentariamente los derechos de los Consejeros cesantes.

Tampoco está prevista, en estos momentos, la derogación o modificación de los Decretos Forales 180/1984, de 14 de agosto, 266/1988, de 18 de noviembre y 143/1995, de 19 de junio, por los que se regula el Estatuto de los ex-Presidentes y ex-Consejeros del Gobierno de Navarra.

Por otro lado, la Orden de 7 de diciembre de 1981, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de diciembre de 1981, por la que se regula

la suscripción de convenio especial con las entidades gestoras de la Seguridad Social por los Gobiernos y Parlamentos de las Comunidades Autónomas, a favor de sus miembros, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de diciembre de 1981, determina en su artículo 1.1. que: "los Gobiernos y Parlamentos de las Comunidades Autónomas podrán suscribir Convenios Especiales con las correspondientes Entidades Gestoras de la Seguridad Social, a favor de aquellos de sus miembros que, durante el período en que ostenten dichos cargos, y como consecuencia de su dedicación gubernamental o parlamentaria causen baja en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social, en el que previamente estuvieran afiliados y en situación de alta.

2. El Convenio Especial abarcará la totalidad de la acción protectora dispensada por el Régimen en el que, en cada caso, se estuviera en alta, con excepción de la contingencia de desempleo."

No parece pues, que pueda prosperar ningún intento para concluir un convenio específico para esta Comunidad Foral en el que se reconozca a los miembros de su Gobierno y Parlamento el derecho a percibir la contingencia de desempleo al finalizar sus mandatos, derecho que ha sido expresamente excluido en el Convenio Especial que se suscribió para los miembros de los Gobiernos y Parlamentos de todas las Comunidades Autónomas.

2.- Respecto a la segunda de las preguntas formuladas que se refiere a "Cuántos ex Consejeros del Gabinete "Tripartito" han renunciado a cobrar cesantías de manera íntegra o parcial y, en su caso, en qué cuantías", tengo a bien informar a V.I. que todos los miembros del Gabinete anterior percibieron el importe de una mensualidad de retribución, abonado en una sola vez, al cesar en sus cargos, según establece el artículo 3.5 del Decreto Foral 180/1984, en su redacción dada por el Decreto 266/1988, de 18 de noviembre.

En cuanto a la prestación económica equivalente a las remuneraciones correspondientes a 45 días por cada año de ejercicio en el cargo, con un mínimo computable de 1 año y un máximo de 4 años, a abonar en 6 mensualidades iguales, a partir del mes siguiente a aquél en que se hubiera producido el cese, todos los ex Consejeros del Gabinete "Tripartito" manifestaron verbalmente en

su día su voluntad de no percibir esta prestación, intención que han ido ratificando por escrito. Por ello, los ex-Consejeros del Gabinete "Tripartito" no percibirán ninguna cantidad por este concepto.

Sí, está previsto realizar un abono por este concepto al ex-Presidente, al no constar en el Servicio de Personal ninguna manifestación, ni verbal ni escrita, por la que el interesado exprese su deseo de no percibir la parte proporcional a los días transcurridos desde el cese del anterior Gobierno hasta el día anterior a su reincorporación a su puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

3.- Finalmente, y en contestación a la última de sus preguntas que, textualmente, dice: "Qué pagos se han efectuado y/o está previsto realizar por este concepto de cesantías a los miembros del anterior Gobierno "Tripartito", con la modificación señalada, introducida mediante Decreto Foral por el Gobierno de UPN", le comunico que los pagos realizados por el concepto de cesantías a los miembros del anterior Gobierno son los siguientes:

Apellidos y nombre	Paga única (art. 3.5 DF 266/1988)
Otano Cid, Javier	559.786 ptas. brutas
Tajadura Iso, Federico	513.135 ptas. brutas
Alli Aranguren, Juan Cruz	513.135 ptas. brutas

Del Castillo Bandrés, Javier	513.135 ptas. brutas
Burillo López, Pedro	513.135 ptas. brutas
Puras Gil, Fernando	513.135 ptas. brutas
Ibero Elía, Luis	513.135 ptas. brutas
Echarte Echarte, Javier	513.135 ptas. brutas
Cabasés Hita, Iñaki	513.135 ptas. brutas

Asimismo, en la nómina de este mes de octubre, salvo que el interesado manifieste lo contrario, está previsto abonar al Ex-Presidente, Sr. Otano Cid, la cantidad de 101.374 ptas. brutas, como parte proporcional a los días transcurridos desde su cese en el anterior Gobierno hasta el día anterior a su reincorporación a su puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en concepto de la prestación económica a la que se refiere el artículo 3.1 del Decreto Foral 180/1984, de 14 de agosto, modificado por los Decretos Forales 266/1988, de 18 de noviembre y 143/1995, de 19 de junio, por los que se regula el Estatuto de los ex-Presidentes y ex-Consejeros del Gobierno de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de octubre de 1996

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

---

**Serie G:  
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

## Sustitución del Portavoz del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro»

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 1996, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto el escrito presentado por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» en el que comunica el cambio de Portavoz,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Darse por enterada de la sustitución

de D. Miguel Sanz Sesma por D. Alberto Catalán Higuera como Portavoz del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 29 de octubre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

## Composición de diversas Comisiones del Parlamento de Navarra

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1996, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto el escrito presentado por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» en el que comunica el cambio de Portavoz y habida cuenta

de que se han cubierto las vacantes en la Mesa de varias Comisiones, se procede a publicar a continuación la composición exacta de las Comisiones que se han visto modificadas.”

Pamplona, 29 de octubre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### COMISION DE REGLAMENTO

#### MESA

Presidenta  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía (SPN)  
Vicepresidenta Primera  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde (CDN)  
Vicepresidente Segundo  
D. Joaquín Salcedo Izu (UPN)  
Secretario Primero  
D. Fermín Ciáurriz Gómez (Mixto-EA)  
Secretario Segundo  
D<sup>a</sup> Amelia Salanueva Murguialday (UPN)

#### MIEMBROS DE LA COMISION

D. Félix Armañanzas Echarri (UPN)  
D. Rafael Gurrea Induráin (UPN)  
D. Alfredo Jaime Irujo (UPN)  
D. Fco. Javier Morrás Iturmendi (UPN)  
D. José Ramón Urdiáin Martínez (UPN)  
D. Aladino Colín Rodríguez (SPN)  
D. Carlos Cristóbal García (SPN)  
D. Manuel López Mazuelas (SPN)  
D. Andrés Basterra Layana (CDN)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Reyes Cortaire Tirapu (CDN)  
D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (CDN)  
D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (IU-EB)  
D. Pablo Lorente Zapatería (IU-EB)  
D. Florencio Aoiz Monreal (Ezker A.)  
D. Adolfo Araiz Flamarique (Ezker A.)  
D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Mixto-EA)



**COMISION DE EDUCACION Y CULTURA****MESA**

Presidente  
D. Gregorio Martínez Ezcaray (CDN)  
Vicepresidente  
D. Carlos García Adanero (UPN)  
Secretario  
D. José Miguel Nuin Moreno (IU-EB)

**MIEMBROS DE LA COMISION**

D. Alberto Catalán Higuera (UPN)  
D. Pedro Eza Goyeneche (UPN)  
D<sup>a</sup> Nuria Iturriagoitia Ripoll (UPN)  
D. Joaquín Salcedo Izu (UPN)  
D. Carlos Cristóbal García (SPN)  
D<sup>a</sup> Inmaculada Pinilla Baigorri (SPN)  
D. Juan Andrés Platero Alda (SPN)  
D. Luis Gerardo López Eslava (CDN)  
D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo (CDN)  
D. Pablo Lorente Zapatería (IU-EB)  
D. Jaime Iribarren Iriarte (Ezker A.)  
D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Ezker A.)  
D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Mixto-EA)

**COMISION DE SANIDAD****MESA**

Presidente  
D. Fermín Ciáurriz Gómez (Mixto-EA)  
Vicepresidente  
D. Félix Armañanzas Echarri (UPN)  
Secretario  
D. Pablo Lorente Zapatería (IU-EB)

**MIEMBROS DE LA COMISION**

D<sup>a</sup> Pilar Abadía Gauna (UPN)  
D. Alberto Catalán Higuera (UPN)  
D. Juan González Mateo (UPN)  
D. José Javier Viñes Rueda (UPN)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Apesteguía Jaurrieta (SPN)  
D<sup>a</sup> Francisca Catalán Fabo (SPN)  
D. José María Ezpeleta Martínez (SPN)  
D. Andrés Basterra Layana (CDN)  
D. Gregorio Martínez Ezcaray (CDN)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde (CDN)  
D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (IU-EB)  
D. Adolfo Araiz Flamarique (Ezker A.)  
D. Jaime Iribarren Iriarte (Ezker A.)

**COMISION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS****MESA**

Presidenta  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Apesteguía Jaurrieta (SPN)  
Vicepresidente  
D. José Ramón Urdiáin Martínez (UPN)  
Secretario  
D. Pablo Lorente Zapatería (IU-EB)

**MIEMBROS DE LA COMISION**

D. Carlos García Adanero (UPN)  
D. Juan González Mateo (UPN)  
D. Juan Ramón Jiménez Pérez (UPN)  
D. José Javier Viñes Rueda (UPN)  
D. Ignacio Ausejo Mozún (SPN)  
D. Juan Andrés Platero Alda (SPN)  
D. Andrés Basterra Layana (CDN)  
D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun (CDN)  
D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo (CDN)  
D. Martín Landa Marco (IU-EB)  
D. Florencio Aoiz Monreal (Ezker A.)  
D. Adolfo Araiz Flamarique (Ezker A.)  
D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Mixto-EA)

**COMISION PERMANENTE****MESA**

Presidenta  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía (SPN)  
Vicepresidenta Primera  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde (CDN)  
Vicepresidente Segundo  
D. Joaquín Salcedo Izu (UPN)  
Secretario Primero  
D. Fermín Ciáurriz Gómez (Mixto-EA)  
Secretaria Segunda  
D<sup>a</sup> Amelia Salanueva Murguialday (UPN)

**MIEMBROS DE LA COMISION**

D. Alberto Catalán Higuera (UPN)  
D. Manuel López Mazuelas (SPN)  
D. Juan Cruz Allí Aranguren (CDN)  
D. Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón (IU-EB)  
D. Adolfo Araiz Flamarique (Ezker A.)  
D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Mixto-EA)

**Convocatoria de pruebas selectivas, de carácter restringido, entre funcionarios del Parlamento de Navarra pertenecientes al nivel D para la constitución de una relación de aspirantes, al objeto de facilitar temporalmente su formación y perfeccionamiento como Transcritores, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Parlamento de Navarra**

**Relación de aprobados**

En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1996, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.-** Darse por enterada de la relación de aspirantes aprobados en las pruebas de selección para desarrollar actividades de formación y perfeccionamiento como transcritores, que estará formada por las siguientes personas:

- Dña. María Angeles Arizcuren Rey
- D. José Miguel Carlos Ramírez

**Segundo.-** Publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra la relación de aspirantes aprobados.

Pamplona, 5 de noviembre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

---

**Serie I:  
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

---

## Reuniones celebradas en el mes de octubre de 1996

### MESA

Día 1.

### MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Días 7, 14, 21 y 28.

### PLENO

Día 3:

– a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral para la concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral para la concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.

– a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral para la concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral para la concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

– a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral para la concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral para la concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural.

– a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral para la concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral para la concesión de un crédito extraordinario

para el Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural.

– Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario “Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra”, por la que se insta al Gobierno de Navarra a la celebración de un referéndum sobre el futuro administrativo de Mendillorri.

Día 24:

– Elección del cargo de Secretario Segundo del Parlamento.

– Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral.

– Debate y votación del Decreto Foral 296/1996, de 29 de julio, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.

– Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario “Mixto-Eusko Alkartasuna” por la que se insta al Congreso de los Diputados y al Gobierno a que se hagan públicos los datos esenciales de las exportaciones de armamento.

– Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario “Ezker Abertzalea” para que el Presidente de la Diputación Foral explique su posición respecto a las prácticas de corrupción en Navarra en los últimos años y las medidas que se van a adoptar para su esclarecimiento.

– Pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre el mantenimiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales.

### COMISION DE PRESIDENCIA, FUNCION PUBLICA E INTERIOR

Días 8 y 9:

– Debate y votación del proyecto de Ley Foral de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la

Administración de la Comunidad Foral y de las enmiendas presentadas al mismo.

Día 16:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia e Interior para informar sobre las líneas de actuación de su Departamento.

#### **COMISION DE REGIMEN FORAL**

Día 9:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Diputación Foral para informar sobre los criterios seguidos respecto al nombramiento de los Consejeros, no miembros de la Diputación Foral, en el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Navarra.

Día 29:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre los pasos dados y las declaraciones efectuadas en torno al “Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra”, así como sobre las noticias de su retirada del Senado.

#### **COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

Día 10:

– Sesión de trabajo en la que el Presidente de la Cámara de Comptos informará respecto al informe definitivo de fiscalización, elaborado por esa Institución, sobre las transferencias a instituciones sin fines de lucro (1995).

Día 15:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre las líneas de actuación de su Departamento.

#### **COMISION DE ADMINISTRACION LOCAL**

Día 17:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local para informar sobre las líneas de actuación de su Departamento.

#### **COMISION DE SANIDAD**

Día 18:

– Elección del Vicepresidente.

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud para informar sobre las líneas de actuación de su Departamento.

#### **COMISION DE EDUCACION Y CULTURA**

Día 22:

– Elección de Vicepresidente y Secretario.

– Elección de un representante de la Comisión de Educación y Cultura en la Junta Superior de Educación.

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre las líneas de actuación de su Departamento.

#### **COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE**

Día 23:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre las líneas de actuación de su Departamento.

#### **COMISION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS**

Día 25:

– Elección del Secretario.

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para informar sobre las líneas de actuación de su Departamento.

#### **COMISION DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO**

Día 25:

– Sesión de trabajo al objeto de que una representación del Comité de Empresa de Jamont Tisú, S.A. comparezca para informar sobre su situación.

Día 29:

– Sesión de trabajo al objeto de que comparezca el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo para informar sobre:

1. La situación que atraviesa la empresa Jamont Tisú, S.A.

2. Diversos temas de interés de su Departamento.

Día 30:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo para informar sobre las líneas de actuación de su Departamento.

#### **COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES**

Día 29:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para informar sobre las líneas de actuación de su Departamento.

#### **COMISION DE ASUNTOS SOCIALES**

Día 31:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar sobre las líneas de actuación de su Departamento.

#### **COMISION ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS**

Día 30:

– Sesión de trabajo al objeto de que una representación de la asociación Senideak comparezca para informar sobre la situación de los presos vascos.

### **Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de octubre de 1996**

**Día 1:**

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre el mantenimiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales.

– Escrito del Ayuntamiento de Sartaguda al que se adjunta el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación por el que aprueba el escrito de la Junta de Limitaciones de Améscoas.

– Escrito presentado por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Abadía Gauna en el que comunica su incorporación al Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».

– Escrito presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Eza Goyeneche en el que comunica su incorporación al Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».

– Escrito presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Fernando García Adanero en el que comunica su incorporación al Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».

– Escrito presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Armañanzas Echarri en el que comunica su incorporación al Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».

– Escrito presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan González Mateo en el que comunica su incorporación al Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».

– Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» por el que designa a sus representantes en las distintas Comisiones parlamentarias.

**Día 2:**

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería en el que solicita información sobre las actas de las sesiones del Consejo Social y de la Junta de Gobierno de la UPNA.

– Proposición de Ley Foral, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por la que se establecen limitaciones en el señalamiento inicial y en la revalorización de las pensiones de las clases pasivas de las Administraciones Públicas de Navarra.

– Escrito de Senideak en el que denuncia la situación de diversos presos en cárceles españolas y francesas.

**Día 4:**

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las obras realizadas en las orillas del río Ebro, que han afectado a la Reserva Natural del Soto de Ramalete.

– Proposición de Ley Foral del Parque Natural de Urbasa y Andía, presentada por los Grupos

Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Mixto-Eusko Alkartasuna».

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en relación con los cargos desempeñados por el señor Marcotegui.

– Escrito del Ayuntamiento de Etxarri Aranatz por el que se remite el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación en relación con los presos vascos.

– Escrito del Ayuntamiento de Olazagutía al que se adjunta el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación por el que aprueba el escrito de la Junta de Limitaciones de Améscoas.

– Escrito de los Grupos Parlamentarios «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Ezker Abertzalea» y «Mixto-Eusko Alkartasuna» en el que solicitan que la Comisión de Asuntos Sociales realice una visita a la cárcel de Pamplona para interesarse por los insumisos.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería en el que solicita información sobre el Convenio entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz, referido al polígono industrial de Elorz.

#### **Día 7:**

– Escrito del Gobierno de Navarra en el que solicita la permuta de fechas entre las comparencias de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y el Consejero de Salud.

– Escrito del Ayuntamiento de Viana por el que se remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería sobre el expediente relativo a la contratación de seis puestos de trabajo en las piscinas municipales.

#### **Día 8:**

– Escrito del Ayuntamiento de Dicastillo al que se adjunta el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación por el que aprueba el escrito de la Junta de Limitaciones de Améscoas.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» en el que comunica la designación del Ilmo. Sr. D. Pedro Eza Goyeneche como candidato a la Junta Superior de Educación.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» en el que comunica la designación del Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería como candidato a la Junta Superior de Educación.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno en el que solicita información sobre el Convenio entre el Ministerio de Defensa (Gobierno Central) y la Comunidad de las Bardenas Reales sobre la utilización del polígono de tiro.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» en el que comunica la retirada de diversas enmiendas presentadas al proyecto de Ley Foral de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral.

– Escrito de la Cámara de Comptos por el que remite el informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestas realizadas mediante Ordenes Forales y Resoluciones del Gobierno de Navarra y remitidas al Parlamento en los meses de junio, julio y agosto.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» en el que solicita que se ejecute la partida del presupuesto del Parlamento “Equipos proceso informático”.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el desdoblamiento de la N-232 a su paso como variante por Tudela.

#### **Día 9:**

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería sobre la información de la que dispone el Gobierno de Navarra respecto al destacamento de la Guardia Civil destinado en las obras del pantano de Itoiz.

– Escrito del Centro Europeo de Información Empresarial en el que comunican la celebración en Génova del programa de cooperación empresarial Europartenariat Italia 1996.

– Escrito del Consulado General de Alemania en el que comunica que las tareas de esa misión consular se pasan a la Embajada de Alemania en Madrid.

– Escrito de D. Josep M<sup>a</sup> Martínez i Balart en el que denuncia prácticas de discriminación por razón de sexo.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte en el que solicita información sobre el informe de suspensión de pagos de Manufacturas Navarra, S.A., así como en relación con el informe sobre aranceles a la empresa que ha sustituido a Comepor.

– Escrito del Jefe de los Servicios Generales, D. Fco. J. del Cerro Paúl en el que solicita la tramitación ante la Mesa del Parlamento del informe presentado el pasado 19 de septiembre al Letrado Mayor.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los problemas detectados en la Autovía del Norte.

#### **Día 10:**

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre vertederos incontrolados y escombreras existentes en Navarra.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las cesantías de los miembros del Gobierno.

– Escrito presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería en el que solicita información sobre el texto del concierto escolar suscrito entre el Gobierno de Navarra y la ikastola Francisco de Jaso.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» en el que comunica la designación de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Matías Angulo como candidata a la Junta Superior de Educación.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» en el que comunica el mantenimiento de una enmienda al proyecto de Ley Foral de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» en el que comunica las enmiendas que mantiene al proyecto de Ley Foral de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral.

#### **Día 11:**

– Escrito de la Cámara de Comptos por el que remite los informes de fiscalización sobre los ayuntamientos de Lesaka y Bera.

– Escrito de Senideak sobre los presos vascos y su situación carcelaria.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna» por el que remite la proposición de Ley Foral sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.

– Escrito del Ayuntamiento de Noáin al que se acompaña el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación en relación con el escrito enviado por la Junta de Limitaciones de las Améscoas.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjuntan varias Ordenes Forales del Consejero de Economía y Hacienda y Resoluciones del Director General de Economía por las que se autorizan diversas modificaciones presupuestarias.

– Escrito del Magistrado-Juez de Menores y de Vigilancia en el que solicita tres ordenadores para las dependencias del juzgado.

– Escrito de los Grupos Parlamentarios «Ezker Abertzalea» y «Mixto-Eusko Alkartasuna» en el que solicitan la convocatoria de la Comisión de Derechos Humanos para que miembros de Senideak informen sobre la situación de los presos vascos.

#### **Día 14:**

– Escrito de D. Ferrán Tamarit Barres en el que solicita una reunión con la Comisión de Educación y Cultura para tratar la grave situación por la que atraviesa la orquesta Pablo Sarasate.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» en el que comunica que D. Javier Velez Medrano accederá a la oficina de la 4<sup>a</sup> planta.

#### **Día 16:**

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la iluminación exterior de la Catedral de Tudela.

– Escrito del Ayuntamiento de Echarri al que se acompaña el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación relativo a la declaración del Parque Natural de Urbasa-Andía.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta una Orden Foral del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones por la que se autoriza una transferencia de crédito entre partidas.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre la repercusión en Navarra del Decreto que rebaja el precio de los productos farmacéuticos.

– Escrito de los Grupos Parlamentarios «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Ezker Abertzalea» en el que solicitan la comparecencia del Comité de Empresa de Jamont Tisu

S.A. para que informe sobre la situación de la empresa.

– Escrito de los Grupos Parlamentarios «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Ezker Abertzalea» en el que solicitan una sesión de trabajo con el Consejero de Industria, Comercio y Turismo para que informe sobre la situación de la empresa Jamont Tisu, S.A.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» en el que solicita la comparecencia del Presidente de la Diputación Foral para que informe sobre el estado de los trámites o negociaciones para la captación de EITB en Navarra.

#### **Día 17:**

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre diversas cuestiones del Programa de Garantía Social para el curso 1996-1997.

– Escrito presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno en el que solicita información sobre el estado de ejecución al tercer trimestre de 1996 del Presupuesto de ingresos de los Presupuestos Generales de Navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» por el que remite la proposición de Ley Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» en el que solicita la comparecencia del Presidente del Gobierno para que informe sobre las declaraciones efectuadas en torno al «Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra».

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre diversas cuestiones relacionadas con los nombramientos de libre designación.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la residencia de ancianos de Tudela.

– Escrito de la Junta de Personal del Parlamento de Navarra en el que solicita que se realicen pruebas selectivas entre el personal de nivel D para cubrir plazas de transcriptoras.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna» en el que solicita la comparecencia del Presidente del Gobierno para que

informe sobre la decisión de retirar del Senado el «Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra».

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte sobre las relaciones del Gobierno de Navarra con varias constructoras de 1991 a 1995.

#### **Día 18:**

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Pinilla Baigorri sobre las obras de la carretera NA-3010, de Tudela a Ablitas.

– Escrito del Ayuntamiento del Valle de Olo por el que se remite el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación relativo a la declaración del Parque Natural de Urbasa-Andía.

– Escrito del Ayuntamiento de Barañáin por el que se remite a la Comisión de Derechos Humanos el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación en relación con el reagrupamiento de los presos vascos.

– Escrito del Ayuntamiento de Barañáin por el que se remite a la Presidenta del Parlamento el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación en relación con el reagrupamiento de los presos vascos.

– Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna» por la que se insta al Congreso de los Diputados y al Gobierno a que se hagan públicos los datos esenciales de las exportaciones de armamento.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera por el que presenta su dimisión como Secretario Segundo de la Mesa de la Cámara.

#### **Día 21:**

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que comunica el estado de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra al tercer trimestre de 1996.

– Escrito del Gobierno de Navarra en el que comunica que el Consejero de Industria, Comercio y Turismo solicita la convocatoria de una sesión de trabajo con los miembros de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo.

– Pregunta del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la escuela primaria de Areso.



– Escrito del Ayuntamiento de Orcoyen al que se acompaña el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación sobre los presos vascos.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna» sobre la Dirección General de Política Lingüística.

– Escrito de la Cámara de Comptos por el que remite la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos vacantes de técnico de auditoría.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna» sobre el embalse de Itoiz.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna» sobre el estado actual del santuario de San Miguel de Aralar.

#### **Día 22:**

– Escrito presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno en el que solicita la relación de ayuntamientos que tienen cubierta de forma interina mediante contratos temporales la plaza de secretario.

– Escrito del Ayuntamiento de Lesaka por el que se remite el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación sobre los presos vascos.

– Escrito de la Cámara de Comptos por el que remite el informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de septiembre de 1996.

#### **Día 23:**

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna» sobre las inversiones previstas en las localidades por las que atraviesa el Camino de Santiago en Navarra.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna» sobre el número de alumnos y residencia de los estudiantes de la Escuela de Idiomas de Iruñea.

– Escrito de Peace Brigadas International en el que denuncia el asesinato del Presidente del Comité de Derechos Humanos del Meta (Colombia) y solicita una declaración de la Junta de Portavoces sobre tales hechos.

#### **Día 24:**

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta una Orden Foral del Consejero de Industria Comercio y Turismo por la que se autoriza

una transferencia de crédito entre partidas del Presupuesto de 1996.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta una Orden Foral del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones por la que se autoriza una transferencia de crédito entre partidas del Presupuesto de 1996.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Ñaki Erro Armendáriz en el que solicita la convocatoria de una sesión de trabajo de la Comisión de Sanidad con diversos organismos.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería sobre el libro de texto de 4º de E.S.O. titulado “La vida moral y la reflexión ética”.

– Escrito del Gobierno de Navarra en el que comunica la petición del Consejero de Educación y Cultura de que se convoque una sesión de trabajo para explicar el proyecto de Archivo General de Navarra que se va a ubicar en el Palacio de Capitanía.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren en el que solicita la comparecencia del Rector de la UPNA para que informe sobre los navarros que no han sido matriculados teniendo aprobada la selectividad.

– Pregunta del Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna» sobre diversas cuestiones relacionadas con el Departamento de Educación.

– Escrito del Presidente de la Comisión de Sanidad, D. Fermín Ciáurriz Gómez, en el que solicita visitar la empresa CINFA, S.A. a invitación de la misma.

– Escrito de los Grupos Parlamentarios «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Ezker Abertzalea» y «Mixto-Eusko Alkartasuna» por el que presentan una declaración política sobre los derechos humanos y la integridad física en Colombia.

#### **Día 25:**

– Escrito de la Cámara de Comptos por el que remite el informe de fiscalización sobre el programa “promoción del empleo” 1994-1995.

– Escrito del Ayuntamiento de Ciriza por el que remite el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación en relación con el Parque Natural de Urbasa-Andía.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en el que remite una propuesta de resolución sobre el secuestro del señor Ortega Lara.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las obras de restauración previstas por el Gobierno de Navarra en la Catedral de Tudela.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte sobre el informe de suspensión de pagos de Manufacturas Navarra, S.A., así como en relación con el informe sobre aranceles a la empresa que ha sustituido a Comepor.

#### **Día 26:**

– Escrito de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Arizcuren Rey en el que solicita tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas, de carácter restringido, entre funcionarios del Parlamento de Navarra pertenecientes al nivel D para la constitución de una relación de aspirantes, al objeto de facilitar temporalmente su formación y perfeccionamiento como transcripores.

– Escrito de D. Miguel Carlos Ramírez en el que solicita tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas, de carácter restringido, entre funcionarios del Parlamento de Navarra pertenecientes al nivel D para la constitución de una relación de aspirantes, al objeto de facilitar temporalmente su formación y perfeccionamiento como transcripores.

#### **Día 28:**

– Escrito del Ayuntamiento de Bertizarana por el que remite el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación en relación con el Parque Natural de Urbasa-Andía.

– Escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Pamplona en el que comunica la realización de unas jornadas técnicas sobre la problemática del menor.

#### **Día 29:**

– Moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren para que el Gobierno de Navarra formalice un nuevo acuerdo de cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García en el que solicita la comparecencia del Consejero de Educación y Cultura para que informe sobre el estudio “Sobre la situación y necesidades de escolarización de los alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria”.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería sobre las ayudas y préstamos concedidos por el Gobierno de Navarra a “Cárnicas El Sadar, S.A.L.”.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno en relación con tres anteproyectos de Ley Foral sobre normativa fiscal.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite el Acuerdo en relación con la toma en consideración de la proposición de Ley Foral por la que se establecen limitaciones en el señalamiento inicial y en la revalorización de las pensiones de las calses pasivas de las Administraciones Públicas de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite el Acuerdo en relación con la toma en consideración de la proposición de Ley Foral del Parque Natural de Urbasa y Andía.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite el proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las cesantías de los miembros del Gobierno.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite el Proyecto de Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Gobierno de Navarra relativo al sistema de controles para la aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto implantar en Osasunbidea el procedimiento de medición del pronóstico de Sida mediante carga viral.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» sobre las medidas que va a adoptar el Departamento de Bienestar Social en relación con Agedna.

#### **Día 30:**

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Inmaculada Pinilla Baigorri sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para restablecer el servicio de biblioteca en Ablitas.

– Escrito del Ayuntamiento de Aibar por el que se remite el Acuerdo del Pleno de dicha Corporación sobre el pueblo saharauí.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta el Acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se retira de las Cortes Generales el “Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra”.

**Día 31:**

– Escrito del Colegio Oficial de Médicos de Navarra en el que solicita información sobre la proposición de Ley Foral por las que se establecen limitaciones en el señalamiento inicial y en la revalorización de las pensiones de las clases pasivas de las Administraciones Públicas de Navarra.

– Escrito del Presidente del Gobierno de Navarra en el que designa a los Consejeros de Presidencia e Interior y/o Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para que comparezcan

para informar sobre la captación en Navarra de EITB.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» en el que solicita que la Junta de Portavoces requiera a la Cámara de Comptos un informe de fiscalización del conjunto de ayudas públicas a las empresas Comepor y Ponsal.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» en el que solicita una sesión de trabajo con una representación de la Orquesta Pablo Sarasate.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite una Orden Foral del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud que anula otra anterior y otra por la que se autoriza una transferencia de crédito.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la Autopista de Navarra a su paso por Tafalla.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

BOLETIN  
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 5.700 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 125 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 160 » .</p>	<p style="text-align: center;"><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--